Comisión de
Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 605 de 2016

EQUIPOS TERRITORIALES DE ATENCIÓN FAMILIAR (ETAF) Y SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSULTA Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL (SOCAT)

SITUACIÓN DE LOS EX TRABAJADORES DE ECOLAT

AGREMIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE NÚÑEZ Y CYNSA (AFUNCY)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de julio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Wilson Ezquerra.
MIEMBROS:	Señores Representantes Fernando Amado, Daniel Placeres y Luis Puig.
ASISTE:	Señor Representante Carlos Reutor.
INVITADOS:	Por SUTIGA-FUECYS-PIT-CNT, Ana Urtiaga; por la Comisión de Trabajadores Tercerizados del PIT-CNT, Julio Mujtarian; por los trabajadores del SOCAT, Cecilia Nauar, y Lucía Carreras; por los trabajadores de los ETAF, Fátima Armesto y Ana Astapenco. Por la Agremiación de Funcionarios de Núñez y Cynsa (AFUNCY), Rodolfo Acevedo, Juan Arellano, César Carnales, José Duarte, Claudio Nizarala y Alexander Rodríguez.
SECRETARIO:	Señor Francisco J. Ortiz.
PROSECRETARIA:	Señora Sandra Pelayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Wilson Aparicio Ezquerra Alonso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a las señoras Fátima Armesto y Ana Astapenco, por ETAF; Cecilia Nauar y Lucía Carreras, por Socat; Ana Urtiaga por Sutiga- Fuecys- PIT- CNT, y al señor Julio Mujtarian por la Comisión de Trabajadores Tercerizados del PIT- CNT.

SEÑORA URTIAGA (Ana).- Vinimos a acompañar a los trabajadores de ETAF y Socat, equipos territoriales que trabajan a través del Mides y del INAU. En este caso, tanto ETAF como Socat lo hacen a través del Mides. Algunos equipos que trabajaban bajo estas modalidades comenzaron a caer luego del 31 de mayo y el 30 de junio a raíz de que cambiaron los pliegos de licitación y los contratos laborales.

Estuvimos en la Dinatra, pero no hubo mucho más para hacer debido a que estos cambios provocaban reducción de la jornada laboral o los trabajadores se quedaban sin trabajo a raíz de una incompatibilidad establecida en un artículo de la Ley Nº 11.923, que se empezó a aplicar a partir de esta nueva licitación.

La Ley Nº 11.923, del año 1958, que se aplica por primera vez, establece la incompatibilidad de función para quienes trabajan en el ámbito público y convenian o trabajan en una OSC u organismo con fondos del Estado. Muchos trabajadores quedaron sin trabajo o sus jornadas se vieron reducidas trabajando solamente en un programa.

Las trabajadoras explicarán mejor la situación por la que están pasando.

SEÑORA ASTAPENCO (Ana).- Integro el colectivo de trabajadores de ETAF y quiero hacer algunas precisiones.

Los ETAF -Equipos Territoriales de Atención Familiar- junto a otros dos programas -Jóvenes en Red y Uruguay Crece Contigo-, forman parte de los planes de proximidad que lleva adelante el Mides hacia una población identificada de aproximadamente treinta mil familias vulnerables.

Estos tres programas trabajan bajo distintas modalidades. El formato de contratación de los otros dos programas es a través de empresas unipersonales. Nosotros trabajábamos bajo otro sistema cuyo punto de inflexión es la situación que hoy se pretende formalizar con estos nuevos contratos, a partir de la finalización de los fondos BID -7 de diciembre de 2015- con los que se financiaban estos programas. Luego, el plazo se prorrogó hasta el 31 de mayo, pero esta situación determinó que a fines de enero las organizaciones de la sociedad civil, ONG, cooperativas de trabajo -generalmente son las que convenian- que se hacen cargo de gestionar los equipos de trabajadores fueran notificadas de un llamado -hacemos llegar lo sustancial del pliego, más allá de que si desean pueden consultar todo el documento- estableciendo una serie de modificaciones. Queremos compartir las más graves, porque precisamente obligan a quienes se presentan a la licitación a suscribir con los trabajadores contratos a término, explicitando claramente, como compartíamos con algunos legisladores que nos acompañan, una serie de elementos que nos dejan muchas dudas respecto a la condición de precarización en la contratación.

Hasta ahora, veníamos trabajando con contratos de carácter perentorio, de renovación anual. Por ejemplo, desde 2011 estoy trabajando en dos proyectos para la misma organización; el otro, Aulas Comunitarias, aunque queda afuera, estaría incluido en este escenario. Concretamente, las organizaciones que se están presentando establecen en sus contratos que, una vez adjudicada la licitación, están obligadas a contratar a los trabajadores bajo estos términos. Entonces, la situación es esta: “Yo hago esto porque el otro me obliga”.

El Mides, en todos los ámbitos que hemos consultado, está aplicando una ley -que refería la señora Urtiaga- de derecho público a trabajadores que no pertenecemos a esa órbita.

Someternos a estas circunstancias terribles, porque el plazo para presentarse ante las organizaciones era de menos de diez días hábiles ante las organizaciones, genera un impacto terrible. Según el relevamiento que hicimos en los equipos de ETAF a nivel nacional, aproximadamente el 28% o 29% de los trabajadores que se desempeñaron hasta el 31 de mayo no pudieron presentarse por la aplicación de esta ley de incompatibilidad en la función pública. Como entenderán, hay muchos trabajadores que se desempeñan en el área social, en organizaciones del Estado. Inclusive, hubo compañeros que para poder presentarse tuvieron que renunciar a esos trabajos, sin saber si serían adjudicados o no a sus organizaciones. Es un impacto que viene desde el vamos.

Como expresamos, el 31 de mayo vencía la financiación del BID, y el 1º de junio deberíamos comenzar a trabajar bajo la modalidad de estos contratos. Los trabajadores de este colectivo nos enteramos el 31 de tarde que al día siguiente estábamos sin contrato, pero existía la promesa de que los contratos de trabajo se iban a firmar con retroactividad. Eso llevó a que las organizaciones esperaron que llegara esa comunicación para convertir esa baja del trabajador nuevamente en un alta. Surgió una figura nueva poco clara respecto a la eventualidad de reclamar esa interrupción en las tareas. Aun así, comenzamos a trabajar el 1º de junio, aunque la última partida del BID se retuviera y nunca llegara a las organizaciones. Estamos a 5 de julio y todo junio funcionamos sin un peso.

Las partidas para el funcionamiento de los programas se dividen en dos: una para funcionamiento en lo estricto que hace a lo que el equipo necesita para trabajar, por ejemplo viáticos, tintas, cartuchos, gastos de teléfono, etcétera y otra para el apoyo al trabajo con familias. Ya vamos a un mes y cinco días y no hay fecha para que la partida -que se agrega a la retención de la última partida del BID- llegue.

SEÑORA CARRERAS (Lucía).- Pertenezco al colectivo del Socat.

Tanto ETAF como Socat comenzaron a vivir situaciones similares respecto a contratación y reducción de presupuestos para su implementación y por eso nos reunimos para sintetizar los nudos comunes.

Como expresaron las compañeras, son cuatro los nudos problemáticos. Uno tiene que ver con la incompatibilidad. La aplicación de esta ley termina perjudicando al trabajador cuando el inconveniente es la OSC. A partir de una potencial incompatibilidad, el trabajador tiene que definir su inserción.

El segundo nudo refiere a la precariedad de los nuevos contratos a término, sin garantía de derecho alguno, tanto sea despido, continuidad, antigüedad, etcétera, que habilite el acceso a otro tipo de derechos. En el documento citamos un préstamo inmobiliario, necesidad medianamente básica en estos momentos.

El tercero tiene que ver con los despidos. No tenemos un ente que tome la obligación de hacerse cargo de los despidos totales o parciales de los trabajadores, algunos con antigüedad más reciente, otros insertos desde hace diez años en dispositivos como Socat.

Por último, tenemos la situación actual.

En lo que tiene que ver con la incompatibilidad, hay que entender una cuestión: la cogestión de la política social no es igual a una tercerización cualquiera de servicio público. El mundo de la inserción en la política social no da garantías de mantenerse en un único trabajo. La política social necesariamente deviene de diversos fondos públicos. El multiempleo por el que pasamos los operadores del área social no es una cuestión de vicio o de gula, sino de necesidad. Nos encontramos con proyectos o dispositivos que tienen una carga horaria diferente. Evidentemente, no es lo mismo trabajar en un CAIF bajo la modalidad 1, con cierta población donde el trabajador social permanece cinco horas, que trabajar en un dispositivo como ETAF, cuando las cuotas de horas se incrementan. Esto hace que para nosotros sea muy difícil depender de un único empleador, es decir de un único dispositivo, ya que tenemos diversidad de inserción en cuanto a las organizaciones que nos contratan, que son las que realmente convenian con el Mides. Digo esto porque nosotros no somos trabajadores del Mides, y nuestro fondo deviene de la organización de la sociedad civil que gana la licitación, cobra los gastos de administración y nos contrata.

Todo esto nos lleva a ver la tercerización en toda su diversidad; en realidad, para nosotros se trata de cogestión, no de tercerización, pero nos tenemos que remitir a esa figura, ya que es la que generó los despidos.

Por otro lado, nosotros pasamos por varias instancias con el Mides, algunas de ellas cuando todavía no estábamos sindicalizados. Entonces, nos reunimos con la señora Ana Olivera y el señor Mauricio Guarinoni, ocasiones en las que hablamos de la incompatibilidad y se nos prometió que se iba a estudiar nuestra situación; además, hablamos de los despidos y se nos dijo que su pago estaba asegurado. Asimismo, en esas reuniones se hizo referencia a las instancias en la Dinatra, y el Mides planteó que no quería llegar a esa instancia. De todos modos, todo lo que se habló y prometió no ha sucedido.

También se nos dijo que no iba a haber más atrasos en las firmas de las prórrogas, de los convenios y de los depósitos de partidas, pero todo eso no está sucediendo, y el que termina afectado, básicamente, es el trabajador.

Sin duda, lo que les pasó a los trabajadores de los ETAF, que pensaron que el 31 de mayo cerraban el proyecto, pero en la tarde se dieron cuenta de que al otro día seguían trabajando, es algo clásico con el Mides.

Por otra parte, la incompatibilidad nos pone en jaque, y lo que se nos explicó fue que, por ejemplo, no podemos trabajar para ASSE y para un proyecto del Mides. Sin embargo, ASSE contrata a trabajadores sociales por veinticuatro horas, por lo que es difícil que por ese tiempo, y $ 24.000, no se tenga otra inserción laboral en lo social público.

En cuanto a la precariedad, creo que se cae de maduro que no se puede exigir o proponer que los contratos sean a término, ya que los trabajadores quedan expuestos a esa situación. Entonces, si se tiene un contrato a seis u ocho meses, o un año, básicamente, la inserción en el mundo laboral depende de cuántos convenios haya ganado la OSC a la que cada trabajador pertenece.

Por otro lado, los despidos son algo muy importante, y esa es la razón por la que hablamos de cogestión y no de tercerización, ya que las OSC, en teoría, no tienen fines de lucro, y por ello no tienen por qué tener un acumulado. Entonces, Si el Mides regula efectivamente que no haya lucro, no hay dinero para pagar despidos. Por lo tanto, la promesa que nos hicieron la señora Olivera y el señor Guarinoni en cuanto a que el despido estaba asegurado no puede cumplirse, y por ello nos vemos obligado a ir a juicio por un año y medio, o dos. Todo esto sucede porque el Mides planteó que los trabajadores no son su responsabilidad, pero es el único empleador que podemos tener; se trata de una paradoja original.

Actualmente, los compañeros todavía están esperando las partidas que vienen con retraso, y los Socat nos comunicaron por teléfono la semana pasada que, pese a no estar firmada la prórroga -porque parece que falta la firma del presidente Vázquez; seguramente está haciendo otras cosas-, teníamos que mantener el trabajo, de palabra. Ya les comenté todas las palabras que nos dijeron, como “despido” e “incompatibilidad”.

Entonces, los Socat que estábamos trabajando tenemos que seguir haciéndolo, y los nuevos no pueden comenzar; además, los nuevos trabajadores tampoco pueden ingresar porque -de palabra- estamos a la espera de que esta situación se termine de definir formal y legalmente.

SEÑORA NAUAR (Cecilia).- También soy trabajadora del programa Socat.

Quisiera agregar -porque me parece importante- que los programas Socat y ETAF trabajan con personas que tienen sus derechos vulnerados. Entonces, si bien los trabajadores estamos siendo precarizados, también se está afectando la política y el trabajo que desarrollamos con esa población, que es la más vulnerable.

Por tanto, es importante resaltar el trabajo que llevan a cabo estos dos programas, que tienen alcance nacional y buscan realizar un aporte a la población del país que se encuentra en las peores condiciones, a fin de que pueda mejorar y obtener otras posibilidades.

Por lo tanto, consideramos que es esencial enmarcar nuestro trabajo, ya que es asumido con ética, compromiso y responsabilidad.

SEÑOR MUJTARIAN (Julio).- Pertenezco a la Comisión de Trabajo Tercerizado del PIT- CNT.

Las compañeras ya expusieron los aspectos legales de la problemática que están atravesando pero, en lo personal, como representante del PIT- CNT, vine a apoyar su reclamo porque es importante abordar el problema que está detrás de esta situación. En realidad, las compañeras trabajan con un sector vulnerable de la población, pero ¿cómo pueden llevar a cabo su trabajo con esos ciudadanos, si su situación laboral es tan precaria y complicada? Digo esto porque, al no poder tener una doble filiación laboral, ven reducidos sus ingresos.

También debemos tener en cuenta que el Mides es la cara visible del Gobierno, que es el que debe trabajar -es el principal responsable en ese sentido- por la sociedad y tratar de proteger a las clases más vulnerables.

Entonces, ¿cómo se puede trabajar con esa población, si las compañeras que forman parte de estos programas también se encuentran en una situación vulnerable, expuestas a percibir un salario bajo y a no poder llevar a cabo más de una actividad, ya que aunque tengan una gran capacidad no pueden tener una doble filiación laboral?

En realidad, todas esas condiciones perjudican el trabajo que llevan a cabo, lo que puede generar complicaciones en el futuro.

Digo esto porque se habla mucho de seguridad -que es un tema muy preocupante para la población- y de que el Ministerio del Interior está aplicando otra política en este sentido. Sin embargo, creo que la seguridad se debe atacar trabajando con la población más vulnerable ya que, si no es así, se corre el riesgo de que esas políticas no puedan seguir llevándose adelante. Por tanto, creo que tenemos que apuntar a trabajar con ese tipo de población, pero si impedimos que las compañeras lleven adelante su trabajo y no les permitimos proyectarse o capacitarse, porque están en la cuerda floja debido a que se les terminó el contrato, eso no se va a lograr.

En realidad, creo que todo el Gobierno, no solo el Mides, debería ocuparse de este tema. Por esa razón, más allá de que estamos en contra de las tercerizaciones -por distintos motivos y problemas y porque constituye un ninguneo a la organización de los trabajadores- venimos a apoyar a las compañeras, ya que debemos tener en cuenta que están llevando a cabo una política social acordada con el Gobierno. Por lo tanto, creo que tenemos que trabajar en conjunto y valorar el reclamo que están llevando a cabo los trabajadores de los ETAF y los Socat.

SEÑOR PUIG (Luis).- En primer lugar, deseo saludar a la delegación que nos acompaña en el día de hoy.

La situación que se plantea refiere a una precarización extrema en cuanto a un trabajo que está dirigido, como los programas de cercanía, a la población más vulnerable. En realidad, está dirigido a las familias más pobres del país. Esa es la realidad -más allá de que en la literatura, en ocasiones, nos manejamos con eufemismos-: el trabajo que hacen las compañeras y compañeros que se desempeñan en ese ámbito tiene que ver con las condiciones de vida de la población que está más jodida en el país; utilizo ese término para hablar claro.

Por lo tanto, esa situación esta inserta en medio de una problemática de precarización laboral, que es alarmante. En realidad, esa precarización viene avanzando desde hace décadas en el país, y si bien es innegable que en los últimos diez u once años se ha realizado un gran esfuerzo por alcanzar la formalización, claramente tenemos que decir que hay una cantidad de trabajadores que se encuentran en condiciones de precariedad laboral, a los que se les desconocen derechos elementales, lo que es muy preocupante.

Por otra parte, consideramos que los aspectos planteados deben analizarse inmediatamente con el Mides, y por eso creemos que deberíamos convocar a una delegación de dicho Ministerio para que nos explicara algunas cosas que para nosotros no tienen explicación. Digo esto porque en diferentes áreas del llamado trabajo social hemos visto este tipo de situaciones, en las que los derechos de los trabajadores se desconocen en forma permanente. También recibimos denuncias de trabajadores de asociaciones civiles de diferentes departamentos del país que hacen referencia a la precarización, a la falta de seguridad en el trabajo y a la falta de perspectivas de un trabajo digno, lo que es alarmante.

En realidad, la serie de condicionantes que planteó la delegación nos hace pensar en la rápida instalación de ámbitos de negociación y en buscar aclaraciones sobre algunos conceptos legales que se están manejando que, desde nuestro punto de vista, no deberían aplicarse.

En ese sentido, me pregunto si existen limitaciones para las empresas que tercerizan con el Estado para trabajar en ASSE, en los entes o en la Administración Central. Además, muchas veces vemos que se repiten las empresas que desconocen los derechos de los trabajadores.

Cuando se plantearon algunas de las condiciones de trabajo se habló de la falta de previsión y del hecho de no saber si al otro día iban a seguir trabajando. Pensamos que se crea un ambiente de trabajo muy poco saludable. En ese sentido, quisiera comentar que hace tiempo estamos trabajando sobre salud laboral,

condiciones de trabajo y stress laboral, y puedo decir que las condiciones que se plantean no son las más favorables.

Por otra parte, con los compañeros de la comisión de trabajadores tercerizados del PIT- CNT estamos elaborando un proyecto de ley sobre tercerizaciones que realmente le ponga el cascabel al gato. Pretendemos regular las condiciones de trabajo cuando se tercerizan áreas fundamentales y centrales de las diferentes empresas, ya que en esos casos son claramente vulnerables. Nos parece que esa es la discusión de fondo. Y ante el panorama que trasmiten hoy los trabajadores, es fundamental la invitación al Mides y que se envíe la versión taquigráfica de la reunión de hoy al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De esta manera, daremos una mano a la negociación que se lleve adelante en Dinatra. La Comisión de Legislación del Trabajo no pretende sustituir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero tiene un papel que cumplir en esta problemática y, para ello, en primer lugar, se debería convocar al Mides para analizar esta circunstancia, ya que sorprende el alto nivel de precarización en el trabajo. Parece que quienes tienen como cometido trabajar con las familias más pobres del país, con los más excluidos, están en una situación laboral que realmente los coloca en un estado de vulnerabilidad muy grande.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de la reunión de hoy sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se convoque al Ministerio de Desarrollo Social a efectos de analizar este tema. Seguramente habrá unanimidad en este sentido; la idea es poner a la Comisión en condiciones de colaborar con este proceso de clarificación de la situación y de cambio de estas condiciones de trabajo que me parecen sencillamente lamentables. De esta manera, la Comisión estará en condiciones de colaborar en la solución de este problema.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Antes que nada, quiero saludar a la delegación.

El MPP está en contra de las tercerizaciones; creo que cumplieron una etapa. Tenemos que buscar, junto con la clase trabajadora, otra visión estratégica de colectivización de esa unidad que cae en un privado. Sin ir más lejos, en el Palacio Legislativo hay una tercerización que cae en una empresa privada. Esto juega en contra de una mejora de las condiciones de trabajo de la gente que hace los servicios de limpieza aquí. El ingreso de estas personas y las condiciones de trabajo que tienen son lamentables.

Estamos buscando alguna estrategia para enfrentar esto; las organizaciones políticas que integran el Poder Legislativo -el Partido Colorado, el Partido Nacional, el Frente Amplio- tienen sus enfoques sobre la tercerización, pero deberíamos buscar alguna alternativa a esta situación.

Nos han llegado denuncias de gente que opera en Ancap, en UTE, en ASSE y otros organismos del Estado; ahora nos llega esta información con respecto al Mides. Nos parece que sigue habiendo una ley laboral para públicos y otra para privados. No es la misma ley; si se aplicara la misma ley, sería distinto, pero parece que no es así. Algunos interpretan una ley general; entonces, compete al Parlamento incursionar en el tema legal, porque es el que tiene decisión sobre las leyes. Pero parece que hay organismos del Estado que interpretan otra cosa. Me gustaría saber qué interpreta el Mides sobre la indemnización por despido, y quisiera que me aportara los elementos jurídicos correspondientes. La delegación que hoy nos visita ha planteado que el Mides dijo que no le corresponde indemnización. Nos gustaría saber a qué elementos recurren los organismos del Estado a la hora de tomar decisiones como estas.

El Poder Legislativo no va a sustituir al Mides ni al Ministerio de Trabajo, pero sí puede opinar con respecto a las normas que se violentan.

Tenemos un intercambio muy fluido con la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social por denuncias que han hecho trabajadores de la actividad privada rural. Hemos ido al lugar y hemos tendido puentes para que se aplique la ley que existe, que muchas veces se viola.

Como dijo el señor diputado Luis Puig, sería conveniente que la Comisión convocara a las autoridades del Mides, a efectos de intercambiar ideas, hacer aportes y conocer su visión respecto a los planteos que estos trabajadores están haciendo hoy aquí.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación que hoy nos visita. Conozco a varios de sus integrantes porque ya he conversado con ellos en otras oportunidades.

Comparto lo que han manifestado mis compañeros y no voy a ahondar en el tema porque han sido muy claros.

Quiero hacer un par de preguntas. Me gustaría saber si han tenido alguna charla sobre el tema de la incompatibilidad y en qué está la situación de los contratos actualmente, a efectos de tener una visión para trasladarla al Ministerio de Desarrollo Social, que también consideramos que debe ser citado a este ámbito. Vamos a esperar que concurra para hablar sobre este tema y algunos más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me llamó la atención el tema de las incompatibilidades. Yo soy de Tacuarembó y conozco gente que trabaja en la Intendencia y también en el Mides. Entonces, ¿de qué incompatibilidad estamos hablando si se trata de dos convenios del Mides? Hay técnicos que trabajan en las dos instituciones y desempeñan la misma actividad. Siempre critico que se arman dobles estructuras para hacer exactamente lo mismo, a veces durante años. Esta situación se da mucho en el Estado, como es el caso de los médicos.

La situación de precarización va a ser lo primero que le plantearemos al Mides cuando concurra. Además, queremos poner sobre la mesa el caso de Aldeas de la Bondad, en Salto. Es un lugar donde se atiende a gente con discapacidad; los trabajadores no tienen buenas condiciones laborales ni certeza laboral. No saben si tendrán trabajo el mes que viene.

SEÑORA URTIAGA (Ana).- La ley general fue promulgada el 27 de marzo de 1953 y publicada el 6 de abril de 1953.

El artículo 32 dice que "Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados, de carácter permanente con cargo a fondos públicos ya dependan de la Administración Nacional, ya de la Municipal, ya de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, u otros servicios de naturaleza estatal […]".

A nosotros también nos sorprende ingratamente esta situación, porque nunca pensamos que una ley tan vieja se aplicara ahora. Pero la ley existe y debería ser aceptada. El problema es que viene a contrapelo del derecho laboral y de las conquistas de los trabajadores de los últimos años. Nosotros, como trabajadores organizados y nucleados en el PIT- CNT, nos llenamos la boca con las cincuenta leyes sancionadas, con todas las conquistas que hemos tenido y con los resultados de la lucha de los trabajadores que nos antecedieron.

Nosotros vamos a dar pelea a esta situación. Hemos consultado a diferentes abogados y también a los profesionales de de Fuecys con respecto a esta ley, que existe y se puede aplicar. El tema es cómo le podemos dar pelea.

Sutiga nuclea a Aldeas Infantiles, a Aldeas de la Bondad y también a otras organizaciones de trabajadores; una de las peleas es por mejorar las condiciones laborales.

Como es sabido, la precarización se viene ahondando cada vez más, y a nosotros nos preocupa, sobre todo, porque queda sujeto a lo legal. Todos saben que los trabajadores evitamos legalizar las situaciones y damos la pelea desde otros lugares. Nosotros fuimos a la Dinatra con los trabajadores de Socat y de Etaf, pero el Mides no concurrió. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social siempre invita al organismo que hace el convenio, pero no tiene potestad para obligarlo a que se presente y, como dije, el Mides no concurrió. Por lo tanto, agradeceríamos que la Comisión citara al Mides para que nos diera una respuesta, ya que en Dinatra no fue posible.

SEÑORA ASTAPENCO (Ana).- El Mides argumenta en la última instancia que no se va a presentar porque desconoce que tenga que reunirse con los trabajadores. En mi caso, el contrato es con la organización; entonces, el Mides dice que no tiene por qué sentarse a hablar porque no tiene nada que tratar conmigo. Lo digo porque, más allá de que nos enojemos, le asiste razón en algún sentido.

No me quedó muy clara la pregunta acerca de la incompatibilidad. Es una figura que queda planteada. Los pliegos en base a los que las organizaciones se presentan se arman en base a determinadas leyes y se establece que el trabajador que se presente no puede tener otra actividad.

(Diálogos)

——Los dos colectivos tenemos una diferencia de exactamente un mes. La nueva etapa de contratos con fondos del presupuesto nacional para los casos de los equipos ETAF empezó el 1º de junio; los que estamos trabajando ya hemos firmado los contratos.

Los contratos dicen, cada tres palabras, "contrato de trabajo a término", y la OSC explicita que esto está establecido por el marco que exige Mides para poder llevar adelante la gestión de este programa. Explicita que el contrato a término es subsidiario del convenio vigente entre la OSC y el Mides para el cumplimiento del programa Cercanías ETAF y, por ello, se ajusta lo estipulado en el numeral séptimo del pliego de condiciones, lo que implica que su ampliación o prórroga, en tanto resultado de una ampliación del plazo contractual estipulado entre Mides y Convivir -esta es nuestra organización-, no supone una nueva contratación. Eso fue lo que planteó Lucía Carreras.

En el contrato se dice también que, en función de lo anterior, no corresponderá al empleado el beneficio de indemnización por despido al finalizar el vínculo entre ambos contratantes. El Mides lo explicita más y la OSC lo firma.

A partir del 1º de junio, los equipos que estamos trabajando hemos empezado a firmar este tipo de contratos. Los contratos de los equipos Socat caducaron el jueves y empezarían el 1º de julio. Ellos todavía no tuvieron esta instancia; están "de palabra".

SEÑORA CARRERAS (Lucía).- En lo que refiere a la incompatibilidad, lo que dice la ley queda claro en cada uno de los pliegos.

En cuanto a cómo se va a resolver esta situación en el interior o en algunos lugares de acá, donde los técnicos desempeñan dos tareas -es decir, donde que están contratados por dos dispositivos-, no lo sabemos. Esta práctica hace a las especificidades que tiene la aplicación del modelo de la tercerización a la política social. En el interior hay un vacío de técnicos en el área social que, en muchas circunstancias, exige que un trabajador ocupe varios puestos. Lo que se está dando es que en muchos lugares quedaron vacantes y van a pasar a contratación directa, porque los equipos fueron descartados antes de ser aprobados porque tenían algún tipo de incompatibilidad. Por ejemplo, pasa mucho en el interior que quien trabaja en ASSE también trabaja en el CAIF que está cercano o en otro lugar.

Hasta ahora ha sido el Mides el único que ha aplicado la incompatibilidad, aunque nos hemos enterado de otros llamados en los que también aparece este criterio.

La incompatibilidad es una interpretación. Entonces, al ser una interpretación, depende de quién la haga y cómo. En las instancias que hemos tenido, tanto en la Dinatra como con el Mides, todo se plantea en términos jurídicos. Nosotros no sabemos quién está interpretando esta ley desde el Mides, porque nos dicen que es por jurídica; nos dicen que es una determinación más política, pero no sabemos quién está interpretando qué ni cómo. En realidad, podría interpretarse de otra forma. Por lo que manifestó la señora Ana Astapenco, si bien son fondos públicos, se habla de entes o de servicios descentralizados.

En la Dinatra nos plantearon que no había mucho para hacer. Nosotros nos propusimos ingresar una nota con elementos jurídicos que pudieran proponer otra interpretación y que el Ministerio de Trabajo no asumiera esto que pasa como natural. Ahí tuvimos dos posturas: la mediadora planteó que era una interpretación que estaba mal hecha y el asesor dijo que, tratándose de interpretaciones, la nuestra y la de ellos estaban bien.

En cuanto a la situación de los nuevos contratos, en los pliegos -al menos en el de Socat- no se plantea cómo hay que contratar; se establece lo que no está garantizado. No está garantizado el despido. Los trabajadores deben desvincularse del dispositivo, ya sea porque la OSC los cesa o porque renuncian; el Mides no va a pagar despidos y no se hará cargo. Aunque no dicen que no se contrate a término, de alguna forma se plantea que nadie va a poder garantizar los derechos del trabajador. Entonces, en forma de embudo o de tobogán, uno termina en un contrato a término porque no están dadas las garantías para la rescisión del contrato. No es que el Mides plantee que se contrate a término, no dice que nos violen los derechos, sencillamente, señala que no habrá quién los garantice.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si en la propuesta que ustedes hacen para superar la incompatibilidad se incluye un tope horario.

(Interrupciones)

——Precisamente, me preguntaba cómo hace alguien para cubrir todas las tareas; esa problemática puede derivar en una baja de la calidad de la función.

SEÑORA ASTAPENCO (Ana).- Sí; se incluye un tope horario. Además, para poder presentarnos tuvimos que firmar declaraciones juradas donde decimos para qué programas del Estado estamos trabajando y cuántas horas en cada uno. El tope es de cuarenta y cuatro horas semanales, salvo las horas docentes -como me acota Lucía Carreras-, que no se cuentan. La gente que quedó afuera fue precisamente la que no pudo resolver esa situación.

SEÑOR MUJTARIAN (Julio).- Como la ley existe, se van a basar en ella; el tema es cómo ingresaban los fondos, que venían por el lado del BID. Esto nos lleva a buscar un nuevo fondo para financiar esta parte de políticas sociales, para que se atienda el tipo de contrato de estos trabajadores. pero esto no quiere decir nada con respecto a la precariedad que pueden tener los nuevos contratos. Estos son los dos aspectos a considerar con el Mides.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra visita. Vamos a hacer las intervenciones que nos pidieron los compañeros. Les haremos llegar la versión taquigráfica y los mantendremos al tanto de las novedades y resoluciones de la Comisión.

(Se retira de sala una delegación de los ETAF y del Socat del Programa Infamilia, del Mides)

SEÑOR PUIG (Luis).- Solo quería dejar sentado en la versión taquigráfica que, hace un tiempo, esta Comisión recibió a una delegación de la Federación de Trabajadores de la Industria Láctea, de la cual participaron trabajadores de Ecolat que, en principio, plantearon negociaciones para evitar el cierre de la unidad productiva que, finalmente, se produjo el 18 de febrero de 2015.

Se han cumplido diferentes períodos de seguro de paro. La Comisión de Legislación del Trabajo se interesó en el tema y hoy la totalidad de los sectores que la integran firmaron una minuta de comunicación para que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, remita al Parlamento un proyecto de ley para prorrogar el seguro de paro a los trabajadores de Ecolat, que vienen desarrollando una propuesta para conformar una cooperativa, para lo que están trabajando con el Instituto Nacional de la Leche y otras instituciones, y cuentan con el apoyo de la Udelar. Se está haciendo el esfuerzo para recuperar esa unidad productiva.

Simplemente, quería reconocer el compromiso de todos los sectores que integran esta Comisión de impulsar una prórroga del seguro de paro. Esta iniciativa por la que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión del proyecto tiene la firma de todos e ingresará en el día de hoy a la Cámara.

(Ingresan a sala representantes de la Asociación de Funcionarios de Núñez y Cynsa, Afuncy)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el honor de recibir a una delegación de Afuncy Asociación de Funcionarios de Núñez y Cynsa), integrada por los señores Rodolfo Acevedo, Juan Arellano, César Carnales, José Duarte, Claudio Nizarala y Alexander Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Alexander).- Antes que nada queremos agradecer a la Comisión por habernos recibido.

Vamos a hacer un racconto de los conflictos que hemos tenido con la empresa.

En octubre de 2015, Afuncy tomó la decisión de agremiar a tres compañeros de una agencia tercerizada de la ciudad de Varela. Estos compañeros estaban trabajando fuera del laudo; cobraban significativamente menos

del 50% del laudo real. Se hizo el reclamo en la Dinatra y, cuando se citó a las partes, fue el tercerizador, que en este caso era la firma Daniel García. Fuimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el empresario reconoció que estaba pagando mal. Esa situación se regulariza; inclusive había gente trabajando en negro. La empresa estaba por fuera de toda esta situación; argumenta que él es el que tiene que responsabilizarse por ese incumplimiento. Nosotros fuimos a la empresa a comunicar que íbamos a velar por el trabajo de los compañeros.

Cuando el empresario Daniel García empieza a pagar por laudo, la comisión que percibía ya no le da; entonces, manifiesta ante la empresa que tiene pérdidas y que estaba sacando plata de su bolsillo para poder pagar. Por consiguiente, en febrero entrega la agencia y la empresa vuelve a tercerizar, con otra empresa, pero no tuvo en cuenta la continuidad laboral de los compañeros, que era lo que nosotros exigíamos. Esto nos llevó a un conflicto grande que todavía no terminó, pero está en vías de resolverse.

La empresa puso como prioridad que el tercerizador regulara todo. Cuando exigimos eso nos dijeron: "Primero que él cumpa eso y después empezamos a negociar". Cuando el empresario terminó de negociar y puso todo en regla, la empresa dijo que los compañeros no pertenecían a la firma y que habían cobrado todo lo que tenían para cobrar. Los compañeros cobraron el despido y lo demás, pero no se mantuvo el diálogo con respecto a su continuidad laboral.

En ese momento, decidimos tomar medidas atípicas, para no entorpecer el servicio y dejar a la gente anclada con un paro; decidimos no transportar las encomiendas. Ante esto, la mejor idea que tuvo la empresa fue aplicarnos el Decreto Nº 401/008, por el que nos descuentan el 50% de nuestros salarios por la tarea no realizada. Esto nos lleva a un conflicto en el que todavía estamos embarcados y que involucró a los compañeros de la Coordinadora del transporte y a la Unott. Este es el porqué del conflicto de Afuncy.

SEÑOR NIZARALA (Claudio).- Más allá del relato que hizo el compañero acerca de la situación generada dentro de la empresa, consideramos que hay una situación de relacionamiento que no ha sido fácil en los últimos diez u once años, es decir, desde que conseguimos formar el sindicato. Además -hay un problema de relacionamiento que debemos acondicionar-, tenemos el problema de que estamos en un sector muy particular. Como saben, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aduce que como las medidas son atípicas, el empresario puede sacar dinero de su salario.

El transporte de pasajeros afecta mucho más que una carga de encomienda. La conflictividad en el sector, dada la responsabilidad que tenemos, es ínfima para el grado de actividad. Somos el segundo subgrupo en llevar empresas al Ministerio en los últimos dos años de negociación colectiva. Abarcamos todo el país y tenemos las más diferentes empresas con situaciones totalmente disímiles y en condiciones muy difíciles de sobrellevar.

Los compañeros ven que la empresa comienza con las tercerizaciones para mejorar su rentabilidad -cuestión que no objetamos-, pero nadie da cuenta de eso ni lo controla. Entonces, cuando los trabajadores deciden proteger sus fuentes laborales, no hay mejor medida que cerrar la empresa. Eso queda caro tanto en el relato como en todas las actas que tienen los compañeros firmadas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Después, vienen las medidas que el gremio pone arriba de la mesa y que estudia con responsabilidad. Dice: "¿Paramos o tomamos medidas parciales?". Se empieza por la toma de una medida parcial para no afectar el servicio.

El trabajo se hizo y la encomienda salió. Hubo declaraciones de la empresa diciendo que se trata de un puñado de trabajadores que son minoría en el global y que el resto se vio afectado por las acciones de unos pocos, denostando la actividad sindical. Ayer en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se nos dijo que un conductor que trabaja dieciocho horas por día puede tener derecho a dormir una hora; sin embargo, no se dijo nada del guarda. Podemos castigarlo, pero hace el mismo trabajo; no maneja, no tiene la responsabilidad ni la libreta, pero también trabaja dieciocho horas por día.

Esta es la empresa que en 2005 debía cinco licencias a los trabajadores. Esta es la empresa que desde la Unott, cuando intentamos armar el sindicato cinco o seis veces, nos mataban como a unos perros. Esta es la empresa que hoy subarrienda sus servicios y que da garantías al empresario; al trabajador, ninguna. Esta es la empresa que en Treinta y Tres tenía este sistema y que los trabajadores rechazaron; la explotación se daba de

tal forma que los trabajadores eran casi esclavos. Se afilió a los trabajadores de Treinta y Tres y, actualmente, forman parte del sindicato de Afuncy. Hoy venimos por la agencia de Varela y se suscitan todos estos hechos.

¿Dónde está el problema y por qué estamos acá? Porque es un conflicto más que vamos a resolver en la calle y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el ámbito para solucionar nuestros problemas. Pero nos están empujando a un nivel de conflictividad diferente.

Todos saben que la aplicación del Decreto Nº 401/08 da potestades a la empresa para retirar dinero del sueldo de forma proporcional al salario; sin embargo, la empresa nos descuenta el 50% por una tarea que siquiera está cuantificada dentro de la paramétrica y de cualquier cálculo del costo del boleto de transporte de pasajeros, que es el giro principal que tenemos nosotros. ¿Qué hace una empresa de transporte de pasajeros? Transporta pasajeros. Y como los ómnibus tienen bodega grande, le meten encomiendas. Pero no existe la encomienda en ningún lado. Cuando los trabajadores, por no afectar el servicio, toman la medida de no transportar las encomiendas, les descuentan el 50% del sueldo.

En el ámbito del Ministerio, nosotros tratamos de sacar el Decreto Nº 401/08 de arriba de la mesa; podemos sacarlo del papel, pero no de la cabeza. Está muy claro que, a partir de este momento, la aplicación -sin nombrarlo, pero solapadamente- del Decreto Nº 401/08 va a estar en cada una de las medidas que adopte el transporte. Queremos dejar nuestra preocupación ante este Decreto que dice claramente que es para la Administración Central. Ellos consideran que la jurisprudencia lo hace aplicable al sector privado.

Debemos decir que el conflicto no se levantó, sino que se levantó un paro. El conflicto con la empresa Núñez está totalmente en pié.

Ayer tuvimos la primera reunión tripartita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero la empresa no tenía ánimo de arreglar nada. Ahora, nos mata esta fecha; hoy es 5. Mañana o pasado, los compañeros van a cobrar el sueldo de junio y van a venir más descuentos por un par de días que tomaron durante ese mes. Veremos lo que pase el día que paguen el salario y cuál es nuestro accionar.

SEÑOR ARELLANO (Juan).- Más allá de la referencia de los compañeros, somos un grupo muy complicado en el sentido de que tenemos gremios muy nuevos en todo el país. Como se dijo, somos el segundo grupo más citado. A su vez, somos uno de los grupos con menor conflictividad, según lo dicho dentro del Ministerio.

Nosotros pedimos que se revea cuál es el giro de nuestro trabajo. Sabemos que el laudo es ley. Allí, en lo que refiere a los guardas, se dice que les corresponde el control y venta de pasajes durante el servicio, atender e informar a los pasajeros durante el viaje, realizar la carga y entrega de equipaje a los pasajeros y cargar y entregar la correspondencia en las agencias; estaríamos hablando de cuatro tareas. Como saben, estos laudos nacieron en 1957 con la empresa Onda. En aquel momento, se trasladaba poca encomienda; actualmente, es mucha. No sabemos si somos ómnibus o camiones.

Queremos definir nuestro giro principal. Estamos hablando de un descuento del 50% y de una empresa que sostiene que nosotros incumplimos nuestro trabajo. La empresa incumplió con nuestro laudo actual: no se nos brinda alojamiento, no se entregan uniformes y no hay equiparación de kilómetros.

Sabemos que no nos corresponde analizar la paramétrica del boleto, pero todos sabemos que cada vez que sube, en los medios de prensa aparece que fue por culpa de los trabajadores. Queremos que se analicen los ítemes que aparecen en la paramétrica. ¿Por qué decimos esto? Porque la paramétrica del boleto habla de los trabajadores, de algunos ítemes sobre reparaciones de ómnibus y sobre sus costos, pero en ningún lado de la encomienda. La encomienda no está gravada en nuestro sueldo y es una tarea que solo la implementa el laudo. Si bien es una decoración que se lleva la empresa en sus bolsillos -no estamos en contra-, no es para que se cuantifique de esta forma y que se nos mate de esta manera.

Queremos saber dónde están las empresas tercerizadas en la paramétrica del boleto. Si bien estas empresas están autorizadas por el gobierno, nacen desreguladas. Fueron reguladas por nosotros porque en ningún lado había una regulación ni nadie que les dijeran que tienen que cumplir con los salarios. Tuvimos que hacer un laudo de tercerizadas en el transporte, pero tampoco se cumple.

Queremos que se analice la aplicación del Decreto Nº 401/08. Ustedes saben que fue hecho para la Administración Central y no para nosotros; actualmente, se está aplicando en otros sectores.

SEÑOR PUIG (Luis).- Hay varios planteamientos en la exposición de los trabajadores.

Hay una historia por parte de la empresa que se denuncia de intentar permanentemente que no exista la organización sindical. Sabemos que hizo esfuerzos constantes para evitar la organización de los trabajadores. En un país que se precia de desarrollar y promover la actividad sindical, esa actitud por parte de la empresa claramente muestra un rasgo antidemocrático.

La multiplicidad de tareas de los guardas, que figura en el laudo, no es buena para el trabajador ni para el usuario del transporte. Hace unos años, viajando para asistir a una actividad en Rocha, en una empresa que no era esta, vimos al guarda acomodando encomiendas en la bodega, realizar las tareas propias y, posteriormente, como se rompió un neumático, cambiarlo con herramientas inadecuadas. Esa multiplicidad, esa flexibilización laboral que aplica la empresa es negativa para los trabajadores y para los usuarios.

Como corolario, la aplicación del Decreto Nº 401 de 2008 como mecanismo para tratar de hostigar a los trabajadores en cuanto a sus medidas de lucha. Tengo por costumbre hablar claro y sin ningún tapujo: rechazo la aplicación del Decreto Nº 401 en el transporte, como también cuando se aplicó en actividades de UTE y Ancap. Cuando se aplica, no importa el área, significa un intento de desconocer la actividad sindical y las posibilidades de organizarse para luchar.

Si la Comisión lo entiende pertinente, sugiero invitar a la empresa a concurrir a la Comisión y enviar la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque el planteamiento que hacen los trabajadores refiere a que no existen buenas relaciones laborales ni buenas prácticas laborales por parte de la empresa. Generalmente, después que se desatan los conflictos, a nivel de algunos medios de comunicación surge el caldo de cultivo para responsabilizar a los trabajadores como hoy se hace con los del supergás luego de que desde hace años vienen denunciando las prácticas nocivas de las empresas.

Por lo tanto, reitero que sería importante convocar a la empresa, trasmitir esta situación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y poner la Comisión a disposición para dar una mano en materia de negociación.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Saludo a los compañeros; es un gusto que nos acompañen, aunque, lamentablemente, en esta situación.

Esta situación no es de ahora. En 2005 tuve la oportunidad de trabajar con los compañeros en la tarea ejecutiva de la Unott y estar sentado de ese lado, quizás, con los mismos planteamientos, después de quince años. Y no es menor, porque las empresas siguen operando de la misma forma que entonces. Núñez no es ajena a esto; desde 2005 hasta ahora, fue una etapa muy complicada, con compañeros que quedaron en la calle por la actuación de esta empresa. Pero seguimos reivindicando que el gremio tiene que estar para brindar condiciones a los trabajadores.

Tampoco debemos olvidar cuando hace un año cerró una empresa de Rivera, Boreal, y que tuvimos la suerte de solucionar la situación. ¡Vaya casualidad! ¡Nunca respetó algún derecho de los trabajadores, ni siquiera el movimiento sindical!

Por acá han pasado compañeros planteando situaciones peores, por ejemplo, la de no respetar el laudo, porque cuando los compañeros quieren formar su gremio, las empresas los dejan en la calle.

La parte empresarial siempre opera lentamente y ahora más lo deja a la vista aplicando el Decreto Nº 401 de la Administración Central que no tiene nada que ver con el transporte.

Me sumo a la sugerencia del señor diputado Puig respecto a enviar la versión taquigráfica de esta sesión con el planteamiento de los compañeros al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y citar a la empresa para que dé su punto de vista y para que hagamos las preguntas pertinentes, entre ellas, por qué aplica este decreto.

Además, sería bueno articular con los distintos organismos a fin de buscar una solución a los compañeros, por lo menos, acercando a las partes para que esta disyuntiva que tienen los trabajadores de Núñez y de otras

empresas se termine de una vez.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Saludamos a la delegación.

Además de las propuestas de los señores diputados Reutor y Puig, propongo solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una opinión escrita, si no pueden venir, respecto a cómo admite que una empresa privada aplique un decreto cuando el destino es la Administración Central. Cuando se dictó este decreto en 2008, el presidente actual también lo era en esa época y su análisis no se enfocaba para aplicarlo a la actividad privada, sino de la Administración Central. Esta empresa esta violentando la situación y nos tiene que informar por qué lo hace. Además, debemos saber cómo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social permite que esto ocurra, si es que es así. No lo sé.

Estamos ante una situación compleja, porque se está aplicando un decreto dictado específicamente para la Administración Central a la actividad privada.

Por otro lado, sería oportuno que los compañeros solicitaran ser recibidos por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, porque tendríamos que abocarnos a reglamentar el transporte de carga por parte de los servicios de transporte de pasajeros. No sé si está reglamentado el límite de carga de las bóvedas. Si no es así, habría que reglamentarlo. Por ejemplo, los aviones solamente cargan encomiendas o las limitan cuando hay pasajeros. Tiene que haber una limitación. No sé si existe reglamentación en este aspecto.

Debería existir una reglamentación que establezca que si es un ómnibus que traslada pasajeros, se permite determinada carga, porque si no, pasamos a hacer otro trabajo. El transporte de pasajeros es una cuestión relativa, lo que es rentable es la carga que cubre el costo del traslado. Los compañeros me corregirán si existe una reglamentación al respecto. Quizás haya denuncias de sobrecarga, pero no se investigan porque no hay controles.

SEÑOR CARNALES (César).- Hay algunas cuestiones que despiertan cierta preocupación.

En cuanto a la inquietud del señor diputado Placeres, le aclaro que no existe reglamentación sobre cargas de encomiendas. Inclusive, esta cuestión de las encomiendas nos ha costado mucho trabajo negociar. En empresas en las que existe un sindicato fortalecido y que los compañeros discuten con la patronal han logrado acordar que la carga de encomiendas no sea excesiva. En otras, a los trabajadores los hacen llevar cualquier tipo de carga; igual los hacen bajar tres pisos por escaleras para llevar la encomienda al depósito. En esta empresa en particular, Núñez, hasta hace muy poco tiempo los trabajadores estaban obligados a llevar motos, heladeras, cocinas; cargaban lo que fuera. Hoy, cuando a algunos trabajadores que no están sindicalizados les piden algún favorcito del estilo, lo hacen.

En lo que tiene que ver con el Decreto Nº 401, una de las cosas que nos llamó poderosamente la atención es que cuando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social discutimos que no era aplicable al área privada, se nos dijo que ya se había aplicado en la actividad privada. Está bien; todas las leyes pueden tener diversas interpretaciones, pero es clarito que la finalidad del decreto es su aplicación en la actividad pública y que no nos abarca.

Los compañeros de Afuncy accedieron a que se les descontara el 20% para no afectar a la población con un paro general. Pero la preocupación más importante que tenemos, porque es lo que nos llevó a levantar el paro, es que en todas las discusiones que tuvimos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la empresa se da el lujo no solo de no acordar con la Unott y con los representantes del subgrupo 02 -los representes de este subgrupo y de los empresarios hicieron lo imposible para convencer a la empresa- sino además, de rechazar las propuestas que llevó adelante el Ministerio.

Lo primero que estuvo encima de la mesa fue una propuesta del director Nacional de Trabajo, señor Castillo -estábamos de acuerdo en aceptar esa propuesta para discutir- de dos puntos fundamentales. Como el decreto ya se aplicó -puede estar mal o no- en el ámbito privado, la propuesta consistía en descontar el 10% a los trabajadores por la medida parcial que tomaron y que se formara una comisión para analizar, como establece el decreto, la proporcionalidad a descontar. Estábamos dispuestos a discutir el descuento que corresponde: 2%, 5%, 15% o el 50%, como había aplicado la empresa. Sin embargo, esa propuesta fue negada por la empresa. Ni el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni los propios empresarios pudieron hacerlos

cambiar de opinión, pero a último momento, tomando en cuenta los compañeros la gravedad de la situación del país, accedieron a que se les descontara el 20%.

El problema mayor es que no es la empresa Núñez, son también las empresas Posada, Intertur, El Maragato y así podemos darles una lista de cuarenta empresas que citamos todos los días al Ministerio, pero no hay nadie que las obligue. La empresa se presenta al Ministerio pura y exclusivamente para que no la multen; si no lo hace, le cobran una multa. Entonces, van y dicen: "Bien, bárbaro, dejamelo ver, dejame consultar". Cuando a los diez días vuelve porque el Ministerio da fecha para una prórroga, el representante de la empresa dice: "No pude hablar con el dueño de la empresa. Vamos a tener que esperar, porque esto no lo puedo solucionar". Así estamos continuamente. Luego de la construcción, somos el sector que más citaciones tenemos al Ministerio con los empresarios. Es un problema de no acabar.

Otro problema es que si en esos quince días un compañero nuevo se afilió al sindicato, tenemos otro lío porque está sin trabajo.

El 29 o 30 tuvimos a Intertur porque había mandado a un compañero al seguro de paro. La empresa tenía problemas, el temporal la afectó y tuvo que enviar gente al seguro de paro, y lo comprendimos. El 1º de julio el trabajador se incorporaba. Estuvimos en el Ministerio y los representantes de la empresa nos dijeron que el 1º de julio empezaba a trabajar. Sin embargo, el 30 de junio por la tarde llaman al trabajador para comunicarle que había sido despedido. Así se manejan. El señor Tarila, que tiene cinco empresas de transporte en Libertad -entre ellas, Cotar y Emdal-, le paga el laudo a nueve trabajadores, que son los que están afiliados, ya que si no lo hace le pueden reclamar y hacer una denuncia, pero a los otros veinte les paga lo que se le antoja. Por tanto, lo llevamos catorce veces al Ministerio y le hicimos denuncias de todo tipo, pero de todos modos sigue violando los laudos.

En realidad, nosotros no podemos perder un 20%, un 30%, un 40% o un 50% de nuestro salario cada vez que tomamos una medida. Entonces, ¿qué solución tenemos? Hacer un paro general de transporte cada vez que haya un problema en alguna empresa de transporte. Por supuesto, si hacemos eso tendremos problemas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y nos llamarán del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de todos lados para decirnos que estamos locos. Y la verdad es que estamos locos, pero estamos así porque no sabemos para qué lado agarrar.

Por ejemplo, la empresa Posada, que opera en el departamento de Rivera, quiso suspender a un trabajador al que se le mojó una encomienda porque entraba agua por el parabrisas. Entonces, fue convocada al Ministerio para discutir la falta del trabajador, ocasión en la que se le dijo que los trabajadores queríamos que hubiera un ordenamiento y que las encomiendas se transportaran en sacas, separadas por población. Eso fue lo que pidió el sindicato, pero cuando el representante de la empresa llegó a Rivera no tuvo mejor idea que decir que no se iban a trasladar más encomiendas; además, le dijo a la población que ese transporte ya no se iba a realizar porque los trabajadores no querían trabajar.

Por supuesto, esa situación perjudica a la gente que vive, por ejemplo, a 20 kilómetros y manda la comida a sus hijos que trabajan en otro lado, ya que no tienen otra forma de hacerlo. Entonces, ¿qué le podemos decir a los compañeros? Acaso: "Ocupen la empresa, porque si hacen media hora de paro les van a descontar el 50% del salario". ¿Vamos a hacer un paro general de transporte porque a los compañeros de Rivera la empresa los está provocando con la prensa y la población?

En realidad, tenemos un problema muy grave, pero cometeríamos una locura si por cada uno de los problemas al que nos enfrentamos decretáramos un paro general de transporte; si así fuera estaríamos parados todo el año.

También podría hablar de El Maragato, que es una empresa que se dedica a las excursiones, y realiza algunos servicios locales en Maldonado; este empresario le paga cualquier cosa a los trabajadores, pero creo que este año se compró una estancia nueva. Además, cuando un compañero quiso formar el sindicato, lo quiso echar, pero nosotros logramos que lo mandara al seguro de paro, y acordamos que el 1º de julio entrara nuevamente a trabajar, pero como la abogada que lo representa no podía concurrir a las entrevistas porque está embarazada, mandaba a otra persona, que fue tres veces al Ministerio, y no encontró la forma de hacer entender al empresario.

Mientras tanto, el compañero ya se comió el seguro de paro, y tendría que haber comenzado a trabajar, pero todavía no pudo hacerlo. A todo esto, la empresa El Maragato sigue trabajando, y se está dando el lujo de traer personal de Maldonado a Montevideo para que realice la tarea que llevaba a cabo el funcionario que está en el seguro, y paga más de lo que tiene que pagar. Es claro que se lo quiere sacar de arriba; ese es el grave problema que tenemos con los empresarios del transporte, y no tenemos manera de generar controles y de hacer que las empresas cumplan con las normas establecidas.

Como dije, si nosotros tomamos una medida sin haber seguido los pasos necesarios, es decir, convocar a la empresa al Ministerio, y al Grupo 02, pueden llamarnos del Ministerio y decirnos que estamos locos y que antes de tomar medidas deberíamos haber acudido allí. Por supuesto, eso sería correcto, porque cuando se acordó el laudo se hizo referencia a la mediación de conflicto.

De todos modos, no sabemos qué hacer con las empresas a las que citamos al Ministerio en forma permanente y siguen incumpliendo con lo que deben pagar a los trabajadores.

SEÑOR ARELLANO (Juan).- Hay un decreto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que regula la carga máxima que se puede llevar en un ómnibus, y establece que son 30 kilos. Este decreto también hace referencia a las cargas peligrosas que no se pueden transportar, lo que, como dijo el compañero Carnales, en muchas empresas no se respeta, ya que en ocasiones los ómnibus van cargados con pasajeros y también llevan, por ejemplo, pinturas que nos son al agua, fertilizantes u otras cosas que perjudican la salud; inclusive, en alguna oportunidad se publicaron fotos -quizás el Ministerio de Transporte y Obras Públicas las tenga- en las que se veía que determinadas empresas estaban transportando heladeras o motos.

Como dijimos, no hay ninguna reglamentación en cuanto al manejo de la carga que nosotros podemos transportar, que es algo que sí tiene el Sunca, que puede transportar un máximo de 25 kilos. En ese sentido, nosotros quisiéramos saber si es posible que se redacte una ley que iguale las reglamentaciones en cuanto al transporte de productos que son perjudiciales para la salud. Esto es algo que hablamos muchas veces en el Ministerio, pero todavía no le encontramos la vuelta; inclusive, hace pocos días entramos otro expediente.

Por otra parte, quiero aclarar que se sancionó a los compañeros con un 50% del salario, pero después logramos que solo se les descontara un 20%, porque se argumentó que la medida había constituido un perjuicio para la empresa; sin embargo, tal como explicó el compañero Carnales, la empresa Posada dejó de trasladar encomiendas aunque es algo que no la perjudica. Entonces, no entendemos por qué a algunas las perjudica y a otras no.

Además, quiero aclarar que acordamos que se descontara a los trabajadores el 20% del sueldo para poder negociar con la empresa una plataforma reivindicativa que incluyera la distribución de los kilómetros, que es algo que está en el laudo, el día de descanso de cada trabajador -como ustedes saben, el chofer, el guarda o cualquier persona que trabaja debe tener, aunque más no sea, un día de descanso en la semana-, que es algo que no tienen y también está en el laudo e, inclusive, la entrega del uniforme.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- No por casualidad en mi intervención anterior hablé de situar este tema en la problemática global del transporte. Inclusive, el señor Carnales hizo referencia a la problemática que tiene cada empresa.

Por lo tanto, lo que quiero plantear es muy sencillo, aunque no sé si le compete a esta Comisión o a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. Quizás los compañeros puedan solicitar una entrevista con dicha Comisión a fin de plantear el tema y tratar de reglamentar todo lo relativo a las cargas. ¿Por qué digo esto? Porque la delegación presente viene en representación del transporte de pasajeros, no de carga. Por supuesto, sabemos que para las empresas es más rentable trasladar encomiendas que pasajeros; en realidad, a las empresas no le importan los pasajeros que van en el ómnibus, sino las encomiendas que llevan en la bodega. Digo esto porque un paquete común debe valer $ 60 o $ 70, y quizás sea más caro que un boleto.

SEÑOR ARRELLANO (Juan).- Enviar carta una cuesta sale $ 100.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Ese valor indica lo que las encomiendas significan para las empresas. Además, algunas veces constatamos que los coches van expresos, llenos de encomiendas, que es algo que no es menor y no está reglamentado.

Por otro lado, es insostenible que los compañeros hayan tenido que plantear una rebaja salarial para llegar a una negociación con una empresa. Por lo tanto, creo que debemos empezar a plantear algunas cosas que durante este proceso aún no manejamos en la Comisión.

Entonces, propongo que los compañeros de la UNOT soliciten una entrevista con la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, a fin de que se comience a trabajar -nosotros también podemos colaborar en ese sentido- en la elaboración de una reglamentación relativa a las encomiendas. Además, debemos sacar un poco de protagonismo a las empresas que están aplicando el Decreto 401.

En realidad, me parece que es el ámbito en el que los trabajadores pueden acordar algunas cuestiones del ámbito laboral.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——También quiero solicitar que se cite a la empresa Núñez, a fin de considerar la situación de los compañeros, y a Anetra, para comenzar a hablar de la regulación de las encomiendas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, cuando mantengamos dichas reuniones les enviaremos las versiones taquigráficas para que puedan informarse acerca de lo que estamos trabajando.

La Comisión agradece la presencia de la Agremiación de Funcionarios de Núñez y Cynsa.

Se levanta la reunión.